

**EL (LA) SUSCRITO(A) GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO**

**CERTIFICA**

QUE HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO EN CURSO, CON CARGO A LA APROPIACIÓN:

Libro	Nombre	Valor
	<b>GASTOS</b>	
1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
12	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
1202	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	
42120201	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
42120201002	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	
42120201002.	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO -VIGENCIA	2,191,000.00
<b>Total:</b>		<b>2,191,000.00</b>

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 404-2024

A NOMBRE DE: FALABELLA DE COLOMBIA SA CON C.C. O NIT: 900017447

OBJETO: Suministrar dotación para un servidor público de la Empresa

SE EXPIDE EN BOGOTÁ, D.C. A FECHA 05-AGO-24

SOLICITANTE: ARISTIZABAL MEZA JESICA BIBIANA

---

**HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA**  
 GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO





# REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

---

Fecha: 2024-08-05T15:59:46-05:00  
HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA  
79964987  
GESTOR SENIOR 3 SGC  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA  
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Contrato	X	Convenio		No.	374-2024
Tipo	CONTRATO DE COMPRAVENTA				
Contratista	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020			CC o Nit	901391005
Plazo	2 meses y 7 días				
Valor Contrat	\$774,679,976.00				
Objeto	Adquisición de vehículos para la Empresa que permita el desplazamiento para el adecuado desarrollo, seguimiento y control de la ejecución de los proyectos propios de la misionalidad de la Empresa- A través Acuerdo Marco de Precios Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020				

Bogotá D.C., 24 de julio del 2024

Cordial Saludo,

**DIAZGRANADOS DIAZ ROBERTO ROMMEL**  
**DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA Y DE TICS**

Le informo que, de acuerdo con lo establecido en el contrato de la referencia, ha sido designado como SUPERVISOR, razón por la cual debe realizar la vigilancia, control y seguimiento de la ejecución del mismo.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, debe consultar la CARÁTULA en el JSP7.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan la supervisión, deberán entre otras actividades publicar las certificaciones de cumplimiento y/o informes, en la plataforma del SECOP II, así como efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato/convenio citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas.

Así mismo, me permito recordar que la Supervisión se sujetará a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de LA EMPRESA y demás normas que regulen la materia. Entre las funciones principales del Supervisor, están las siguientes:

1. Habilitar el inicio de la ejecución del contrato de la referencia en la plataforma SECOP II.
2. Adelantar todas las gestiones relacionadas con la ejecución del contrato a través de la plataforma del SECOP II.
3. Verificar que el contratista publique, en la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución y/o factura y que los mismos sean aprobados.
4. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista, para efectos de realizar el pago del contrato y publicarla en la plataforma del SECOP II, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Empresa para tal efecto.
5. Verificar el pago de los contratistas y reflejar el mismo en la plataforma SECOP II.
6. Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación y Gestión de Negocios.

Es preciso recordarle que como supervisor usted responderá civil, penal, fiscal y disciplinariamente por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Empresa o a terceros, derivados de la ejecución de los contratos sobre los cuales haya sido designado como supervisor, según lo dispuesto en la ley.

Cordialmente,

Dirección de Gestión Contractual

Contrato	X	Convenio		No.	404-2024
Tipo	CONTRATO DE SUMINISTRO				
Contratista	FALABELLA DE COLOMBIA SA			CC o Nit	900017447
Plazo	3 meses				
Valor Contrat	\$2,191,000.00				
Objeto	Suministrar dotación para un servidor público de la Empresa				

Bogotá D.C., 02 de agosto del 2024

Cordial Saludo,

**AREVALO GONZALEZ DAISY YADIRA**  
**GESTOR SENIOR 1**

Le informo que, de acuerdo con lo establecido en el contrato de la referencia, ha sido designado como SUPERVISOR, razón por la cual debe realizar la vigilancia, control y seguimiento de la ejecución del mismo.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, debe consultar la CARÁTULA en el JSP7.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan la supervisión, deberán entre otras actividades publicar las certificaciones de cumplimiento y/o informes, en la plataforma del SECOP II, así como efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato/convenio citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas.

Así mismo, me permito recordar que la Supervisión se sujetará a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de LA EMPRESA y demás normas que regulen la materia. Entre las funciones principales del Supervisor, están las siguientes:

- Habilitar el inicio de la ejecución del contrato de la referencia en la plataforma SECOP II.
- Adelantar todas las gestiones relacionadas con la ejecución del contrato a través de la plataforma del SECOP II.
- Verificar que el contratista publique, en la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución y/o factura y que los mismos sean aprobados.
- Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista, para efectos de realizar el pago del contrato y publicarla en la plataforma del SECOP II, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Empresa para tal efecto.
- Verificar el pago de los contratistas y reflejar el mismo en la plataforma SECOP II.
- Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación y Gestión de Negocios.

Es preciso recordarle que como supervisor usted responderá civil, penal, fiscal y disciplinariamente por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Empresa o a terceros, derivados de la ejecución de los contratos sobre los cuales haya sido designado como supervisor, según lo dispuesto en la ley.

Cordialmente,

Dirección de Gestión Contractual